

## **REQUISITOS PARA CREDITOS HIPOTECARIOS A 5 AÑOS DEL FONDO DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SITEV**

- 1. El crédito será destinado exclusivamente a programa de vivienda**
- 2. El socio solicitante deberá tener limpio su historial crediticio en el FBC (no haber tenido retrasos en el pago de préstamos o créditos y no haber estado con descuentos vía nómina)**
- 3. El monto solicitado dependerá de la capacidad económica del socio**
- 4. Si el crédito es para la adquisición de un inmueble, el trámite deberá de realizarse ante un notario público sin excepción, presentando la siguiente documentación:**
  - a). Constancia de no adeudo predial y agua**
  - b). Antecedente de propiedad (Escritura, Título de propiedad, Contrato privado, Resolución judicial, etc.)**
- 5. Si el crédito es para remodelación o construcción, el trámite se realizará ante el Fondo de Beneficios presentando un obligado solidario, con escritura que ampare o garantice el cumplimiento de las obligaciones, presentando la siguiente documentación:**
  - a). Licencia, manifestación o permiso de construcción con planos autorizados por autoridad competente**
  - b). Presupuesto y programa de obra**
- 6. Si el crédito es para la liquidación de pasivo hipotecario, se deberá presentar un estado de cuenta que refleje la deuda actual del crédito.**
- 7. El obligado solidario deberá presentar certificado de libertad de gravamen del inmueble sujeto a la garantía, así como presentar copia de la escritura.**
- 8. Contar mínimo con dos años de antigüedad de cotizar en el SITEV**
- 9. Presentar al Fondo de Beneficios Complementarios las últimas seis notificaciones de pago del solicitante**
- 10. Presentar fotocopia de credencial oficial (INE, IFE O PASAPORTE)**
- 11. Presentar estado de cuenta integral bancario (completo)**

**Nota: Al otorgar el crédito hipotecario, el FBC del SITEV deberá realizar una supervisión física por parte de personal especializado en construcciones y saber si se apega a los lineamientos y normas establecidas.**